

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

CÉDULA DE E NOTIFICACIÓN

D./Dña. LORENA QUIROGA MORALES, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 456/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GABRIELA IACHIM frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que **ESTIMANDO LA DEMANDA** interpuesta por DOÑA GABRIELA IACHIM frente a la empresa FALCON CONTRATAS DE SEGURIDAD, S.A. DEBO CONDENAR Y CONDENO a dicha empresa al abono al actor de la cantidad de 804,19 euros más el 10% en concepto de interés de demora.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.643/16)

